



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 011-2018-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, en atención a las Resoluciones Rectorales N°s. 1571, 1600, 1627 y 1727-2017-UNHEVAL, solicita la autorización mediante resolución para que estudiantes Luis Enerson García Morales, Anabel Cipriano Ricaldi, Yesi Alberta Inga Naupay y Alfredo Antonio Arrieta Arias, de la Escuela Profesional de Economía e Ingrid Zapata Otalora y Josue Nilger Calderón Lavado, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, participen en el evento académico "Servicio de Atención al Cliente", día 27 de enero de 2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, organizado por el Centro de Diversificación Industrial del Perú (CEDIN); reiterando que para el presente caso no se requiere presupuesto, toda vez que los estudiantes dispone de un saldo de la asignación económica que se les otorgó a cada uno de ellos y que no pudo concretarse por el cierre de inscripción al evento que iban a participar;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0125-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR** la participación en el evento académico *Servicio de Atención al Cliente*, organizado por el Centro de Diversificación Industrial del Perú el día 27 de enero de 2018 en la ciudad de Lima, de los estudiantes LUIS ENERSON GARCÍA MORALES, ANABEL CIPRIANO RICARDI, YESI ALBERTA INGA NAUPAY y ALFREDO ANTONIO ARRIETA ARIAS, de la Escuela Profesional de Economía e INGRID ZAPATA OTALORA y JOSUE NILGER CALDERÓN LAVADO, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DIREY WALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad -VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCCyF-FEDCTI  
DIGA-DUPyP-DASA  
Archivo